



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 0142-2022/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 24 de octubre del 2022.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020 de fecha 20 de octubre 2022, el **INFORME LEGAL N° 0211-2022-JRS-GAJ**;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido por artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y sus modificaciones, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según artículo 9°, numeral 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al concejo municipal, aprobar la donación o la sesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el artículo 39° establece: “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, lo resuelve a través de resoluciones de concejo”;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, visto, el documento, con fecha 07 de febrero de 2022, los representantes del Barrio de Vista Alegre del distrito de Huariaca, solicita donación con materiales de construcción;

Que, mediante Informe N° 01554-2022- HMPP-GM/GPP, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite y ratifica concerniente al Informe N° 0254-2022-HMPP-GMGPP/SGP de la subgerencia de Presupuesto estableciendo que, “se cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de S/.10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), para la adquisición de materiales de construcción para el Barrio de Vista Alegre – distrito de Huariaca, Provincia y Departamento de Pasco;

Que, mediante Informe N° 01053-2022-HMPP-GM/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social, analiza el informe técnico y ratifica procedente el apoyo con la donación materiales de construcción, por la suma de S/. 10,000.00 soles, que, con Memorando N° 03190-2022-HMPP-A/GM, el Gerente Municipal, remite el documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que previa revisión del mismo y conforme a sus atribuciones emita Opinión Legal;



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 0142-2022/HMPP-CM

Que, mediante Informe Legal N° 0211-2022-JRS-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina, se ratifica precedente el apoyo con la donación materiales de construcción, por la suma de S/. 10,000.00 soles, para el saneamiento básico del Barrio de Vista Alegre Distrito de Huariaca, en consecuencia, se remite el expediente al Magno Consejo Municipal, para su evaluación y adopción de las medidas que estime pertinentes; considerando la opinión técnica del área correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y el art 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Provincial de Pasco, aprueba con los **VOTOS A FAVOR** de los regidores **(08)** Jhoel Claro Sánchez, Helder Andrade Uscuchagua, Hilda Blas Flores, Daniel Torres Medrano, Daniel Estrella Huallpa, Diana Ramos Huaranga, Josías Cerrón Achahuanco, Antonia Zarate Rodríguez, **NO VOTA (2)** Cesar Vivas Rímac, Walter Salazar García, siendo aprobado por **MAYORÍA**, los miembros del Concejo Municipal, aprueban con dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la **DONACIÓN** de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** a favor del Barrio de Vista Alegre Distrito de Huariaca, Provincia y Región Pasco, representado por su presidente Néstor CÁRDENAS MUCHA, valorizado en la suma de S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), los materiales otorgados en donación están destinados a utilizar exclusivamente para el saneamiento Básico del Barrio de Vista Alegre,

ARTICULO SEGUNDO - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, así como dependencias competentes el estricto cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaria General notificar el presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Pasco y a la Subgerencia de Informática y Sistemas, su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase